



## AYUNTAMIENTO DE

### D. VICTOR MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID).

Vistas las actas-denuncias núm. 02/2021, 04/2021, 06/2021, 12/2021, 16/2021, 21/2021 y 27/2021 emitidas por la Policía Local de Batres, en las que ponen de manifiesto la ocupación de la vía pública con vallas de obra, sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento.

Vista la Ordenanza Municipal Nº 18 "Tasa por Ocupaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales de Dominio Público Local", en la que regula que la tasa por Ocupación de terrenos de uso público con materiales de todo tipo será de 1,05 € m2/semana o fracción (nunca inferior a 7,51 €), por contenedores será 30,05 € por semana o fracción y por andamios 2,10 € m2/mes.

#### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Legalizar la ocupación de la vía pública en la Cl. Corzo, 26 de este Término Municipal, con el material que a continuación se detalla y durante el periodo que se especifica, a nombre de Dña. Sergio Hernández de la Torre.

MATERIAL	PERIODO	IMPORT E
Vallas de obra 84 m2	7 semanas (del 18/01/2021 a 07/03/2021)	617,40 €

**SEGUNDO:** La liquidación de la Tasa por ocupación de la vía pública de conformidad con la Ordenanza en vigor, asciende a un total de 617,40 € (SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), que deberán ser ingresados en este Ayuntamiento o en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta núm. ES48-0030-1197-10-0010118271.

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indicada al margen.

